



Veintiocho Seis (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **JUAN CARLOS BERRIO GARCIA.**,
contra **JOSE GABRIEL APSHANA GONZALEZ**

Radicación: 44 279 40 89 001 2015 00250 00

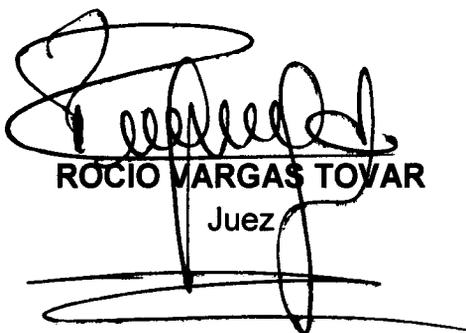
Teniendo en cuenta el memorial aportado por el doctor ALEXIS FABIAN ACOSTA CAICEDO quien actúa en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en el que manifiesta que renuncia al poder al otorgado y, además, se evidencia la comunicación de este a su representada, al estar acorde a las disposiciones normativas, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

ACEPTASE la renuncia de poder presentada por el doctor ALEXIS FABIAN ACOSTA CAICEDO quien se encontraba representando los intereses de la parte demandante en el presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


RÓCIO MARGAS TOVAR
Juez